

U EDP UNIVERSITY CHALLENGE 2012

Reglamento

“EDP y las energías renovables: un futuro codo con codo”



Reglamento EDP University Challenge 2012

Artículo 1º

Objetivo del premio

1. “EDP University Challenge 2012” es una iniciativa de EDP Renewables, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la excelencia académica de estudiantes de Licenciatura, Posgrado y Doctorado (1º y 2º ciclo del proceso de Bolonia).
2. El objetivo del proyecto es premiar los aspectos académicos y científicos de los trabajos presentados por los equipos que participen en esta iniciativa, promoviendo una mayor interconexión entre las universidades y el mundo empresarial, de acuerdo con lo estipulado por el Proceso de Bolonia.

Artículo 2º

Reglamento del premio

1. “EDP University Challenge 2012” se rige por el presente reglamento, siendo la Comisión de Seguimiento y el Jurado de atribución del premio soberanos en su interpretación, aplicación y resolución.
2. Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de asignación del premio a los ganadores, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa, no pudiendo las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre, y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas.
3. Los promotores de “EDP University Challenge 2012” se reservan el derecho de no atribuir el Premio, si consideran que no existen ese año proyectos que cumplan mínimamente los requisitos de distinción fijados por ellos.

Artículo 3º

Naturaleza del premio

1. “EDP University Challenge 2012” es un premio universitario que atribuirá al grupo ganador una beca de **6.000 euros**. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de **3.000 euros**.

2. “EDP University Challenge 2012” otorgará una beca de **3.000 euros al segundo proyecto mejor valorado**. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de **1.500 euros**.
3. “EDP University Challenge 2012” otorgará una beca de **2.000 euros al tercer proyecto mejor valorado**. Si el grupo vencedor desarrolla su trabajo/proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a una beca de investigación por un valor bruto de **1.000 euros**.
4. También se valorará la posibilidad de conceder un periodo de prácticas en EDP Renewables a los alumnos vencedores del concurso, en caso de que satisfagan las expectativas del departamento de Recursos Humanos de la Compañía.

Artículo 4º

Duración del premio y fecha de entrega de los trabajos/proyectos

1. “EDP University Challenge 2012” se desarrollará durante los dos semestres del año lectivo 2011/2012. Para cada semestre, existirá un período correspondiente de desarrollo de los trabajos: aproximadamente 3 meses, tras la fecha límite de entrega de las solicitudes.
2. El **primer período** (semestre) de desarrollo de los trabajos corresponde al primer semestre del año lectivo 2011/2012. La fecha límite para entregar la solicitud de este primer período será el día **29 de noviembre de 2011**. La fecha de entrega de los trabajos/proyectos será el día **1 de marzo de 2012**.
3. El **segundo período** (semestre) de desarrollo de trabajos corresponde al segundo semestre del año lectivo 2011/2012. La fecha límite para entregar la solicitud del segundo período es el día **12 de marzo de 2012**. La fecha límite para la entrega de los trabajos/proyectos será el día **14 de junio de 2012**.

Artículo 5º

Ámbito

1. En esta edición, el “EDP University Challenge” tendrá como tema de “EDP y las energías renovables: un futuro codo con codo”.
2. Como se ha dicho, el tema de los trabajos/proyectos a desarrollar tienen que tener como tema las energías renovables y estar principalmente enfocados a la empresa **EDP Renewables**. Únicamente como ejemplo, se presentan algunos posibles temas en los que se podrán basar los trabajos/proyectos:

- *Desarrollo de proyectos innovadores pudiendo incluir, si así lo consideran, un componente de ingeniería, arquitectura, estrategia o marketing para el aprovechamiento de energías renovables;*
- *Estudio sobre el aprovechamiento de biomasa (forestal, animal y otros residuos) para sistemas de cogeneración y generación de raíz;*
- *Estudios de potencial aprovechamiento de la energía de las olas;*
- *Potencial aprovechamiento de la energía eólica offshore;*
- *Potencial aprovechamiento de la energía obtenida a través de las algas;*
- *Estudio de soluciones tecnológicas innovadoras o en proceso de desarrollo para el aprovechamiento más eficiente de las fuentes de energía renovables;*
- *Elaboración de un modelo de negocio para el lanzamiento de nuevos productos asociados a las energías renovables (Biomasa, Eólica, Hídrica, Océanos, Solar);*
- *Elaboración de un plan de comunicación para la promoción de la imagen de EDP Renewables asociada a las energías renovables;*
- *Elaboración de un plan de comunicación para campañas de sensibilización de la sociedad con respecto a las energías renovables;*
- *Desarrollo de equipos de microgeneración y perfeccionamiento de sistemas y equipos de microgeneración ya existentes en el mercado;*
- *Desarrollo del concepto de “ciudad sostenible”;*
- *Desarrollo de proyectos relacionados con la sostenibilidad, y como este concepto puede ser aplicado a las empresas;*
- *Desarrollo de un concepto de programa televisivo alusivo al tema de las energías renovables;*
- *Estudio y desarrollo de soluciones de movilidad que impliquen la utilización de vehículos eléctricos;*
- *Estudio y desarrollo de soluciones de movilidad que impliquen la utilización de vehículos movidos por energías renovables (los proyectos podrán contemplar un componente de ingeniería, estrategia, marketing o sólo alguna(s) de las componentes mencionadas).*

Artículo 6º

Presentación del premio en los establecimientos de enseñanza

1. En **octubre/noviembre de 2011**, y en **enero/febrero de 2012** se realizarán presentaciones en las universidades cuyos alumnos quieran participar en el concurso. Esta presentación servirá para aclarar mejor el ámbito y objetivos del “EDP University Challenge 2012”.

Artículo 7º

Requisitos de solicitud

1. Pueden aspirar a este premio todos los interesados que cumplan, en la fecha de la solicitud, los siguientes requisitos:
 - a) Encontrarse realizando una carrera en España en los niveles de Licenciatura, Posgrado o Doctorado, cuyos programas contemplen contenidos de ingeniería, estrategia y/o marketing;
 - b) Podrán aceptarse aspirantes que no cumplan el requisito previsto en el apartado anterior con relación a los contenidos de estrategia, marketing y/o ingeniería, pero que den pruebas de conocimientos suficientes y relevantes para el desarrollo del tema que el grupo se propone a realizar;
 - c) Estar organizados en equipos, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros;
 - d) Los miembros de dichos equipos podrán realizar sus estudios en el mismo establecimiento de enseñanza o en otros;
 - e) Preferentemente, los grupos deberán estar acompañados por un docente. El hecho de que este último aspecto no se constate, no constituye, sin embargo, un impedimento para aspirar al Premio.

Artículo 8º

Procedimientos de solicitud

1. Las solicitudes que reúnan las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán formalizarse rellenando íntegramente el formulario de solicitud disponible en **www.edprenovaveis.com** hasta las fechas límite indicadas.
2. Junto con el formulario de solicitud deberán facilitarse los siguientes datos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes.
 - b) Fotocopia del carné de estudiante del presente año lectivo.
3. Los documentos mencionados anteriormente, necesarios para aspirar al Premio, deberán enviarse en archivo digital a la dirección edpiversitychallenge.es@premivalor.com o, facultativamente, enviarse por correo a la dirección de Premivalor Consulting (www.premivalor.com), empresa de consultoría de gestión que apoya a EDP Renewables en la realización de este proyecto:

PREMIVALOR-ESTUDOS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LDA.

Av. 5 de Outubro, nº75, 7º

1050-049 Lisboa

PORTUGAL



- a) En el sobre, después de la identificación del destinatario deberá añadirse la mención exterior “**EDP University Challenge Spain 2012**”.
- b) La formalización de la solicitud significa la aceptación, sin reservas ni condiciones por los interesados de los términos y reglamento de este Premio, así como la autorización expresa para la comprobación de la autenticidad de las respectivas declaraciones.

Artículo 9º

Procedimientos de entrega de los trabajos/proyectos

1. Los trabajos/proyectos aspirantes deberán entregarse a modo de informe escrito en Word y/o Powerpoint en **lengua Española o Inglesa**. Se sugiere como línea de orientación, que los trabajos entregados en Word no excedan las 50 páginas y los entregados en Powerpoint no excedan las 120 páginas, excluyendo en ambos casos del citado los posibles anexos. Los trabajos que se presenten en Word deberán estar en letra Times New Roman 12 a espacio y medio.
2. El informe deberá tener un *resumen* escrito en inglés que debe oscilar entre 1.000 y 1.500 caracteres con espacios.

3. El informe escrito deberá enviarse simultáneamente por email (dirección: edpuniversychallenge.es@premivalor.com) y por correo, mediante carta certificada, a la dirección:

PREMIVALOR - ESTUDOS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, LDA
Av. 5 de Outubro, nº75, 7º
1050-049 Lisboa
PORTUGAL



4. En el sobre, después de la identificación del destinatario deberá añadirse la mención exterior **“EDP University Challenge Spain 2012”**.
5. El envío por e-mail deberá realizarse hasta las 24:00 horas del día del respectivo plazo límite de entrega de los proyectos para cada período de entrega.
6. De igual forma, en la versión papel de los trabajos/proyectos a enviar por correo, la fecha arriba citada será la fecha límite que deberá figurar en el sello de correos.

Artículo 10º

Propiedad intelectual de los trabajos/proyectos aspirantes

1. La atribución del premio del concurso implica la transmisión a EDP Renewables, con exclusión de cualquier tercero, del contenido patrimonial de todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al trabajo distinguido, sin perjuicio del debido respeto por los derechos de autor de naturaleza personal.
2. Los informes que recogen los trabajos sometidos a concurso no se devolverán a los participantes, pudiendo EDP Renewables divulgarlos como considere conveniente.

Artículo 11º

Jurado de valoración preliminar y Jurado de atribución del premio

1. El jurado de valoración preliminar de los trabajos/proyectos estará compuesto por consultores de PremiValor Consulting con amplia experiencia en el área de la estrategia, marketing e ingeniería.
2. A los miembros del jurado de valoración preliminar les corresponderá valorar la totalidad de los trabajos candidatos para seleccionar los 5 que pasan a la fase de valoración final.

3. Para la atribución del premio “EDP University Challenge 2012” es exclusivamente competente el Jurado de Atribución, que deliberará soberanamente, mediante los criterios que considere más adecuados a los objetivos de este Premio y que, en rasgos generales, se exponen en el artículo siguiente.
4. El Jurado de Atribución será el responsable de la decisión final del premio y estará compuesto por los miembros del jurado de valoración preliminar a los cuales se incorporan, como mínimo, dos miembros más. Perteneciendo uno de los nuevos miembros a la plantilla de EDP Renewables, vinculado al área de la estrategia marketing e ingeniería.

Artículo 12º

Criterios de valoración de los trabajos/proyectos

1. La valoración de los trabajos/proyectos tendrá como base los siguientes aspectos:
 - Definición del problema / objetivos del proyecto;
 - Metodología;
 - Definición estratégica (Targeting, Positioning, Segmenting);
 - Definición del marketing Mix;
 - Creatividad;
 - Innovación;
 - Plan de implementación (si es aplicable);
 - Sostenibilidad del proyecto;
 - Adaptación del proyecto a la realidad de EDP Renewables;
 - Presentación del proyecto;
2. Señálese, sin embargo, que frente al tipo de proyecto presentado, algunos de los criterios de valoración anteriormente mencionados podrán no ser aplicables.

Artículo 13º

Elevator Pitch

1. Los grupos que produzcan los 10 mejores proyectores deberán preparar una presentación en PowerPoint que será presentada en la ceremonia final de entrega del Premios.

2. Se pretende, con el *Elevator Pitch*, que los grupos participantes en la ceremonia de entrega de premios tengan la oportunidad de presentar sus proyectos a la audiencia presente en la ceremonia, típicamente constituida por trabajadores de EDPR y de PremiValor Consulting, docentes y alumnos de las diversas escuelas a nivel nacional, invitados procedentes de otras empresas, inversores, periodistas, entidades financieras, sociedades de Private Equity, Business Angels, etc.

Artículo 14º

Comunicación de la decisión

1. Tras el análisis conjunto de los trabajos/proyectos presentados en los dos períodos de desarrollo de trabajos, la decisión de atribución del “EDP University Challenge 2012” se comunicará y divulgará en un acto público.
2. No se efectuarán comunicaciones aisladas sobre los trabajos/proyectos presentados en cada uno de los períodos (semestres) de desarrollo de trabajos.
3. Hasta 10 días útiles después de la realización del evento citado en el nº 1 de este artículo, los promotores publicarán en la prensa los nombres de los vencedores del premio.
4. Los participantes a los que sea atribuido el premio se comprometen expresamente, y como condición de la aceptación del mismo, a participar en este evento y a permitir que su imagen y datos sean divulgados, con vista a la promoción del Premio, de los propios Beneficiarios, de sus Instituciones Académicas de origen y de los Promotores del evento.

Artículo 15º

Comisión de Seguimiento

1. Todo el proceso de lanzamiento, tramitación, interpretación del reglamento, atribución y ejecución del Premio será responsabilidad de la Comisión de Seguimiento, compuesta por dos representantes de EDP Renewables y dos miembros de PremiValor Consulting.

Artículo 16º

Derecho al Premio

1. Por la decisión del Jurado de Atribución, el grupo aspirante que resulte ganador tendrá derecho al primer premio que consiste en una beca por un montante de **6.000 euros**. Si hay algún docente supervisor del grupo ganador, éste tendrá

derecho a un premio que consiste en una beca de investigación por el montante de **3.000 euros**.

2. Por la decisión del Jurado de Atribución, el grupo con el segundo mejor proyecto tendrá derecho al segundo premio que consiste en una beca por un montante de **3.000 euros**. Si hay algún docente supervisor del grupo ganador, éste tendrá derecho a un premio que consiste en una beca de investigación por el montante de **1.500 euros**.
3. Por la decisión del Jurado de Atribución, el grupo con el tercer mejor proyecto tendrá derecho al tercer premio que consiste en una beca por un montante de **2.000 euros**. Si hay algún docente supervisor del grupo ganador, éste tendrá derecho a un premio que consiste en una beca de investigación por el montante de **1.000 euros**.
4. El derecho al premio se extingue automática y definitivamente, y sin necesidad de ningún formalismo específico, si se constata alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Si se descubre que existe alguna irregularidad en la solicitud del grupo premiado;
 - b) Si existen indicios de que el trabajo/proyecto ha sido efectuado por otras personas distintas a los miembros del grupo premiado;
 - c) Si el Premio no es reclamado en el plazo máximo de un año contado desde la fecha de su atribución;
 - d) Si en la espera del beneficio del Premio, los premiados son objeto de algún proceso penal iniciado por el Estado o proceso administrativo entablado por la Institución de Enseñanza en la que estudian, o también, si los Premiados asumen comportamientos ante los promotores, patrocinadores o terceros que, por su gravedad, supongan lesión de la imagen y honorabilidad de los participantes o desprestigio y lesión para las entidades involucradas o para los propios.

Artículo 17º

Alteraciones a los plazos y fechas fijadas en este Reglamento

1. Los plazos y fechas fijadas en este Reglamento podrán alterarse por decisión de los Promotores de “EDP University Challenge 2012”, de lo cual informarán públicamente.